

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución Decanal

N	11	m	Δ	rn	٠

**Referencia:** EX-2021-00794657- -UNC-ME#FCE

#### VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias para el Personal Docente y el Art.74 del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba:

### Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de las Asignaciones en concepto de Sueldo Anual Complementario (2° semestre 2021), al Personal Docente y Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, por un importe bruto total de pesos quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta con cincuenta y dos centavos (\$599.440,52), con Recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) el Subtotal I y con Recursos Propios (Fuente 12) el Subtotal II, según detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.